



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A..T

DISPOSICIÓN N° 0612

20 ENE 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente n° 1-47-10726/13-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado PANELES BD PHOENIX NMIC- 140.

Que a fojas 77 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art.67 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto N° 1759/72 y sus modificatorios, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto

N° 1490/92 y 1886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0612

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente
Nº 1-47-10726/13-9 en virtud del desistimiento formulado por la firma
BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L a fojas 77 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de
Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia
autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-10726/13-9

DISPOSICION N°

0612

ay

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.